

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo		
Denominación del Empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del Empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Subgerente General de Entidad descentralizada		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Acompañar a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en la formulación, preparación y dirección de los planes, programas y proyectos de la red de laboratorios de diagnóstico agrícola para garantizar un servicio con calidad y oportunidad de acuerdo con la política, programas sanitarios misionales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la normatividad vigente.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en la formulación de políticas, medidas y procedimientos dirigidos al manejo de la red de laboratorios agrícolas de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Planificar y gestionar las actividades de la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola, y coordinarlas, acuerdo con las proyecciones de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 3. Promover y participar en la implementación de un sistema de aseguramiento de calidad para garantizar la oportunidad y calidad de los productos que generan los laboratorios de la red, de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables. 4. Coordinar y supervisar la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola y apoyar las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida. 5. Gestionar y dirigir las actividades para obtener reconocimiento como laboratorios de referencia nacional e internacional de acuerdo con las exigencias de los organismos que otorgan dicha referencia. 6. Asesorar a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en procesos de mejora e innovación de los servicios de la red de laboratorios agrícolas de acuerdo con los desarrollos científicos. 7. Promover el desarrollo de investigaciones analíticas y diagnósticas que soporten la consecución y mantenimiento del estatus fitosanitario del país y la admisibilidad de productos agrícolas, según referentes nacionales e internacionales. 8. Organizar y mantener la acreditación de las pruebas de laboratorios agrícolas o su reconocimiento a nivel nacional e internacional de acuerdo con los lineamientos institucionales. 9. Planear, dirigir y hacer seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y recursos financieros, técnicos y de talento humano asignados a la Dirección, propendiendo por su buena gestión de conformidad con los procedimientos y trámites administrativos internos. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Ejecutar las medidas que se impartan relacionadas con la dirección de los laboratorios agrícolas de conformidad con los lineamientos institucionales.
11. Dirigir y asistir en el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
12. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Gerencia de servicio público.
4. Metodologías y técnicas de planeación pública.
5. Técnicas para formulación de políticas públicas.
6. Análisis y evaluación financiera.
7. Dirección de personal y políticas de motivación y comunicación.
8. Contratación estatal.
9. Gestión de proyectos
10. Normas de aseguramiento de calidad de laboratorios

V. COMPETENCIAS COMPORTAMNETALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No. 000712

(0-9 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI.REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Educación, Microbiología.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Licenciatura en Biología y Química, Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.</p>	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Educación, Microbiología.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Licenciatura en Biología y Química, Microbiología, Microbiología Agrícola, Veterinaria o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>